



AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIO
A DOÑA MARIA TERESA BAEZA BARROS

DECRETO (E) N° 3524

CHILLAN VIEJO, 25 de Mayo de 2012

VISTOS: Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que los complementan", Ley N° 19.543, "Regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican", D.F.L. N° 1 del 05.04.94, "Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo".

CONSIDERANDO:

- Decreto Alcaldicio N° 677 del 23.05.2000, Reemplaza Decreto Alcaldicio N° 520 del 19.05.1999, delega Atribuciones al Director del DAEM, Decreto Alcaldicio (E) N° 1466 del 01.03.2012, que Asigna Funciones Transitoria al Jefe DAEM (R).

-La necesidad que la Psicóloga del Programa Habilidades para la Vida del Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Chillán Viejo, Doña **MARIA TERESA BAEZA BARROS**, Cédula de Identidad N° 10.712.219-2, Viaje a la Ciudad de Concepción a una reunión en la Oficina Regional JUNAEB, el día viernes 01 de junio de 2012 sin pernoctar.

DECRETO:

1.- DESIGNASE, Doña **MARIA TERESA BAEZA BARROS**, Cédula de Identidad N° 10.712.219-2, Viaje a la Ciudad de Concepción a una reunión en la Oficina Regional JUNAEB, el día viernes 01 de junio de 2012 sin pernoctar.

2.-PÁGUESE, reembolso de gastos que correspondan al cometido según rendición efectuadas de Doña **MARIA TERESA BAEZA BARROS**, el día viernes 01 de junio de 2012 sin pernoctar.

3.-IMPÚTESE, el gasto del presente Decreto que corresponde al Presupuesto de Fondo JUNAEB del Programa Habilidades para la Vida a la cuenta complementaria N° 1140549.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL



MONICA VARELA YAÑEZ
JEFE DAEM (R)

MVY / FFV / RMR / 802

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Interesados, Educación, Finanzas DAEM.